Secretaría de Educación | CONSTRUYENDO FUTURO

DECRETO No. 453 **DE 2021**

Por la cual se Retira del Servicio Activo a un Docente de Aula, Nombrado en Provisionalidad Temporal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las Facultades Legales conferidas por la Ley 715/2001, Decretos 2277/79, 1278/02 y

CONSIDERANDO QUE:

Por mediante Decreto No. 496 del 08 de junio del 2020, se nombra en provisionalidad en vacante temporal al(a) señor(a) MARISELA OCHOA SUAREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 60262694, quien Tomo posesión el 08 de junio del 2020 según acta Nro. 272, como docente del(a) Instituto de Promocion Agropecuaria Sede Principal Instituto de Promocion Agropecuaria del municipio de Tame (Ara) en el Nivel de Primaria en reemplazo del docente JAIME ALBERTO PALENCIA GUACHE identificado con cedula de ciudadanía No. 17592797, a quien se le concedió encargo de Directivo Docente Rector del(a) I.E Pedro Nel Jimenez del Municipio de Arauquita (Ara) Según Resolución Nº 1040 de fecha 5/28/2020.

Mediante Resolución 124 del 27 de enero de 2021, se da por terminada la comisión para desempeñar por encargo las funciones de Directivo Docente Rector del(a) I.E Pedro Nel Jimenez del municipio de Arauquita (Ara) concedida al Licenciado JAIME ALBERTO PALENCIA GUACHE, y como tal su regreso al cargo de Docente aula en el área de Primaria del(a) Instituto de Promocion Agropecuaria Sede Principal Instituto de Promocion Agropecuaria del municipio de Tame (Ara), como se encuentra designado en la planta de personal docente y Directivo Docente del Departamento de Arauca.

No es procedente la continuidad de la señora MARISELA OCHOA SUAREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 60262694, en el cargo de docente de aula en el Nivel de Básica Primaria en vacante temporal del(a) Instituto de Promocion Agropecuaria Sede Principal Instituto de Promocion Agropecuaria del municipio de Tame (Ara).

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Retirar del cargo de docente en vacante temporal a partir del día 30 de enero del 2021, al Señor(a) MARISELA OCHOA SUAREZ, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 60262694, Grado 1A en el Escalafón Nacional del(a) Instituto de Promocion Agropecuaria Sede Principal Instituto de Promocion Agropecuaria en el Área de Primaria del municipio de Tame (Ara).

Articulo Segundo: Envíese copia del presente decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

DECRETO No. 453 **DE 2021**

Por la cual se Retira del Servicio Activo a un Docente de Aula, Nombrado en Provisionalidad Temporal.

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los 29 ENE 2021

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
Reviso y Aprobó: Carmen Yiseth Garrido B.
Líder Área de Talento Humano SED
R-084

Aprobó: William Arévalo Quintero
Secretario de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Zaida P. Guadasmo B.